



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2019 00392 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Juan Evangelista Forero Nieto.
Demandado(a): Edwar Javier Rodríguez Lemus y Doris Yasmín Cabezas Alonso.

Visto el escrito que se avista en el numeral 29 de la carpeta digital, se le indica al apoderado de la parte demandante, que no es procedente acceder a su solicitud, toda vez que la actualización de la liquidación del crédito sólo procede en el momento en que se presenta alguna de las circunstancias previstas en la Ley; a) en virtud del remate de bienes se hace necesaria para la entrega del producto al actor “hasta la concurrencia del crédito y las costas ...” (num. 7º, art. 455 del C.G.P.; b) cuando el ejecutado presente título de consignación a órdenes del Juzgado y para el proceso con el objeto de terminar la ejecución por pago (Inc. 2º, art. 461 *ibídem*), y c) o se efectúe abono a la obligación; situaciones que no se contemplan en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e396d6c139025cabf786317ae1d7bb6dafa3e7a300b0a2b543f5daf051a201f5**

Documento generado en 02/05/2023 08:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>